



LUCA VERRASCINA WA ITO L III

EUROPEAN OFFICIALS N° IV – Diciembre 2021

Han tenido que pasar 34 años desde que la primer propuesta del Comité Técnico se hiciera respecto del contacto en las curvas con la línea interna de la calle o con el suelo dentro del bordillo o cualquier límite aplicable, especialmente en las carreras de media distancia.

Los casos se han sucedido uno tras otro a través de los años con una cuota constante de casos sensacionales que ocurrieron durante el Campeonato del Mundo de Pista Cubierta (Birmingham, 2018) o como algunas recalificaciones que tuvieron lugar en los Juegos Olímpicos (Río de Janeiro, 2016); hasta los recientes casos dudosos del Campeonato del Mundo (Doha, 2019) y en varias competencias continentales.

En algunos casos, las interpretaciones de los Jurados de Apelación han modificado decisiones tomadas por el Arbitro de Video, algunas veces con evaluaciones cuestionables, considerando que la regla en vigor desde el 31 de octubre de 2021 justificaba solamente los casos en los que el atleta era empujado u obstruido.

Por ese motivo, la intervención de WA en éste campo representa la mayor novedad del conjunto de cambios que se introdujeron desde el 1 de noviembre de 2021. Pero, **qué fue lo que regló el Consejo de WA? Cuáles son las preguntas que surgen de la lectura de la nueva RT 17?**

Desde principios de noviembre, en todas las carreras que se corren por calles, un atleta que toca la línea a su izquierda o el bordillo o línea por dentro del borde en una curva, o en todas las carreras (o cualquier parte de una no corrida en calles), da un solo paso sobre la línea o completamente por encima del bordillo, no será descalificado.

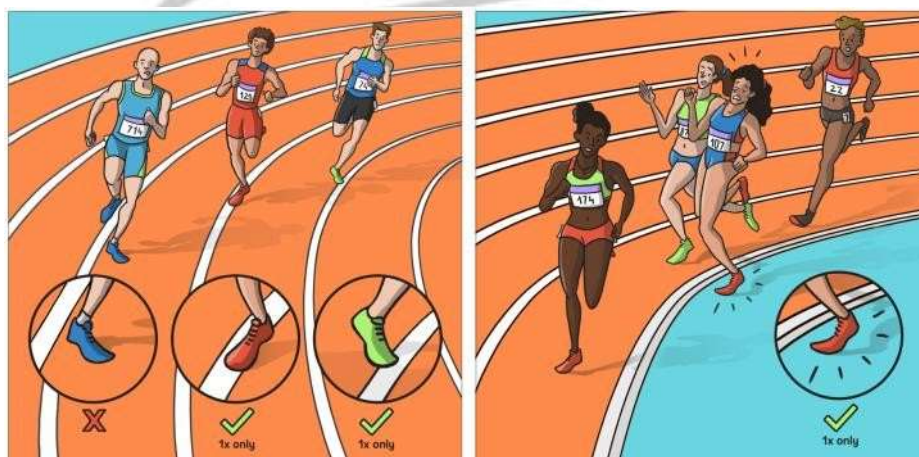
Por supuesto que esto debe ocurrir sin que por ello el atleta no obtenga ninguna ventaja material y ningún otro atleta sea empujado u obstruido de manera tal que le impida la progresión.

Cuál es el significado sustancial de ello? Que si un atleta en carreras de hasta (inclusive) 400 metros, incluyendo cualquier participación en un relevo que se corra completamente por calles, toca con su zapato (pie) más allá de la línea interna en cualquier forma en una curva (las rectas no son consideradas a los fines de ésta regla), no resultará ello en una descalificación, aunque el 90% del pie esté más allá de la línea y solamente el 10% sigue en contacto con la misma.

Y si el pie está completamente del otro lado de la línea y el Arbitro de Video o los Jueces Auxiliares no ven ningún contacto con la línea? Sigue siendo descalificación, de ello no hay discusión alguna. Algún contacto con la línea deberá haber para que ésta excepción sea aplicable. En caso de que no lo haya, no habrá excepción.

Y en las otras carreras, incluyendo los 800 mts llanos luego de la línea de quiebre? La nueva RT se muestra más permisiva, permitiendo al atleta dar un paso completamente dentro de la línea, perdonando un posible error que se pueda deber a la fatiga o al hecho de correr en grupos.

Ambos casos se pueden ver en las imágenes compartidas por WA:



En los **800 mts** llanos, no hay problemas si ese primer (único) toque es realizado en la primer parte de la carrera (por calles) o en la segunda (por calle libre), pero solamente se permitirá una infracción y cualquier segunda llevará a una descalificación.

Entonces, **cuántas veces se permite ésta acción? Puede un atleta cometer más de una violación? Definitivamente NO!**

En carreras con múltiples rodadas, esa violación puede ser realizada una sola vez en todo el evento por un atleta particular sin que ello conlleve una descalificación. Cualquier segunda violación resultará en la descalificación, sea la misma realizada en la primera o en cualquier ronda del mismo evento (la misma prueba).

En el caso de los **relevos**, cualquier segunda infracción (RT 17.4.3 y 17.4.4) por un atleta que es miembro del equipo y sin perjuicio de que sea cometida por el mismo o por un atleta diferente, resultará en la descalificación de todo el equipo, pase ello en la misma o en otra ronda de la misma prueba.

Eso significa que el "comodín" expira luego de la primer violación a la norma y a partir de la segunda la descalificación será inevitable sea a un atleta o a un equipo en relevos.

Algo más que recordar de éste cambio de Regla? SI!

Si se obtiene una ventaja material, el atleta o el equipo serán descalificados aunque sea la primera violación de la regla. No pueden recibir éste "comodín" para obtener un beneficio sin el cual no hubiesen podido: como salir de una posición de encierro.

Cómo afecta esto nuestros papeles técnicos? El símbolo a utilizarse es "**L**" (lane infringement). Deberá estar inserto en la misma columna prevista para YC o YRC. "**L**" significa una primer violación y no será necesario ningún símbolo especial para una segunda porque ello constituye directamente una descalificación (DQ).

Entonces, si se cometen dos violaciones en la misma carrera, se podrá usar "**L**" en la columna y luego DQ en el lugar habitual. Si es en una ronda siguiente (la segunda violación), solamente deberá insertarse allí "DQ".

Los documentos afectados serán: resultados y resúmenes de primeras rondas, start list de semi finales, resultados y sumarios de semi finales y start list y resultados de final.

Qué ocurre si se obtiene un récord? Si un atleta o equipo de relevos obtiene un récord y, en esa carrera ese atleta (o cualquier atleta en un equipo de relevos) hace una sola violación de las RT 17.4.3 o 17.4.4 y en el caso de cualquier evento con más de una ronda donde se realiza una única violación, el récord podrá ser reconocido por WA si no ha ocurrido nada más.

Si el atleta o el equipo de relevos obtienen un récord y en esa carrera ocurre más de una violación a la regla o es una segunda infracción en una ronda posterior de la misma prueba, la marca o podrá ser ratificada.

Mantener un registro de la historia de la prueba a través de las rondas será crucial –inclusive- a los fines de los récords. Al final de la discusión hay dos últimas preguntas que surgen espontáneamente:

El cambio de regla beneficia la imagen del atletismo? Se puede decir que sí sin miedo a ello. En el pasado fue difícil para la audiencia entender cómo un pequeño error, sin ninguna ventaja evidente, puede afectar una medalla o una marca de récord. Para todos, desde los fans a los atletas a los miembros de equipos, está claro que dar una oportunidad no afectará la performance de los atletas, siendo claro que será solamente una.

Cambiará ésta nueva enmienda la forma de juzgar éstas situaciones? Podemos decir que no. La actividad de los jueces auxiliares y del Arbitro de Video se basará siempre en la verificación de infracciones. Es solo una cuestión de mover la vara a una posición más alta y permitir una sola violación. No cambia nada en la evaluación de las violaciones solamente en el manejo del proceso. La primer aplicación práctica en todos los campos en el mundo nos dirá si hace falta mayor claridad.